

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00375 00**

Concédase el recurso de apelación en el efecto devolutivo, interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte ejecutada contra la sentencia de fecha 27 de agosto de 2021, de conformidad con el numeral 3º, del artículo 323 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítase enlace del expediente al Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad Reparto-, con el fin de que se surta el mismo.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 128, hoy 6 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría